

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS  
PARA LA HISTORIA DE LA  
GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE

VIRGINIA GUEDEA  
ALFREDO ÁVILA

TOMO I



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
2007

## NÚMERO 251

### Juicio del estado político en que se hallaba la Nueva España

El día 12 de julio fondeo en el puerto de Veracruz la barca Ventura que había salido de Cádiz el día 25 de mayo, y nos condujo las más tristes noticias, pues es dado por sentado quedar la España subyugada a la Francia como se evidenciaba de las gacetas de Madrid de 10, 13, 17 y 20 de mayo, en esta consternación se empezó a opinar de diversos modos, y en la primera impresión de tamaño suceso, el señor virrey Iturrigaray y otros muchos creyeron no podía hacerse otra cosa que entregar el reino a las órdenes que viniesen de la metrópoli, pero a pocos días la reflexión y el patriotismo de los pueblos meditó recursos, se escribió sobre el asunto, se hizo ver que aquí nos hallábamos en distintas circunstancias que la metrópoli, que se podría resistir al poder francés, y que en todo evento convenía conservar esta colonia, tanto para refugio de los príncipes reales que pudieran salvarse, como de las familias que escapasen del poder del tirano. Bajo este sistema, la Ciudad de México como más inmediata al superior gobierno entablo su recurso, tanto para impedir que se obedeciesen las órdenes que dictase el gobierno francés, como para crear un gobierno supremo provisional, que atendiese a la defensa del reino en todos ramos, y proveyese lo necesario con sujeción a las reglas que se le darían como se evidencia en el número 1. A sus resultas se formó expediente con inclusión de las citadas gacetas, y mientras que en la Real Audiencia se discurría el punto con bastante lentitud, fondeo en Veracruz el 26 del mismo julio la goleta Esperanza que salió de Tarragona en 7 de junio, y de Ceuta en 15 del mismo. Este buque condujo varios expresos, los cuales evidenciaban la creación de las juntas en varias provincias, el armamento en masa de la nación para resistir la felonía de Napoleón, y últimamente el manifiesto y declaración de guerra de la Junta de Sevilla de 5

de junio. Con este dato era necesario cambiar el sistema adaptado en este reino, y en la confusión de ignorarse en que junta residía la soberanía y la legítima constitución, pues se observaban creadas tumultuariamente por sola la necesidad se dividieron los dictámenes en dos facciones que a la causa pública unían la particular de cada una de ellas; Iturrigaray, dos o tres oidores, el Ayuntamiento de México, y la mayor parte de los pueblos del reino, eran de parecer de reunir la representación de él, por medio de diputaciones, y de las autoridades constituidas para determinar la clase de gobierno supremo que había de establecerse provisionalmente y los demás vocales de la Real Audiencia, que en este hecho veían iban a perder la suprema autoridad que habían tenido hasta aquí, pues podía oponérseles otro gobierno más superior quedando ella en clase de segunda orden, unida a muchos europeos, estimulados más de la preocupación popular que de racionios sobre los verdaderos datos, de cuyo conocimiento carecían; opinaban que no debían dejar reconocer ninguna soberanía, fundaban dictamen en las leyes aplicables seguramente en otros casos, más no en las circunstancias de faltar monarca que convocase los estados, y de exigir la necesidad pública, dictar providencias activas para asegurar la independencia del país de todo insulto extranjero. Los pocos talentos de Iturrigaray se hallaban sofocados para salir de este letargo, en que por una parte le rodeaban porción de lisonjeros incapaces de dar un buen consejo en la materia, y de la otra iba perdiendo la voz pública por las voces que sinceramente esparcía la facción contraria contra su conducta, y temeroso igualmente que la Real Audiencia de que la reunión de la representación nacional coartase su autoridad, tomó un medio de que seguramente ha procedido el principio de su ruina. Convocó una junta general compuesta de sólo las autoridades, diputaciones, y alguna de la nobleza de esta capital, proponiéndose allanar en ella los obstáculos que hallaban en la Real Audiencia. Este cuerpo pretextó contra su asistencia la que efectúo sólo por contemporizar como

manifiesta el documento número segundo, y al mismo tiempo y en lo privado armaba y preparaba a su facción para tenerla pronta para cuando creyese necesario destruir lo que determinase la junta general, verificóse ésta el 9 de agosto, y su resultado fue el que manifiesta el documento número tres, en que más por efecto de lisonja que por raciocinio se declaró Iturrigaray lugar teniente de Fernando 7º, sin prever los inconvenientes que resultarían de que esta autoridad residiese en una sola persona, y los celos que iba a dar a la Real Audiencia; desde este momento se aumentaron las voces denigrativas la conducta de Iturrigaray. Se suponía unas veces que estaba de acuerdo con Godoy en la entrega a Bonaparte del reino; y otras que meditaba hacerse independiente y coronarse en esta América; hechos incompatibles pero suficientes a indisponer los ánimos del público que jamás calculó sobre las cosas. En tales circunstancias Iturrigaray rodeado de aduladores vivía en el mayor descuido, y usando de su ilimitada autoridad empezó a dar graduaciones a algunos empleados que creía beneméritos o gozaban su favor, y aunque lo hacía a nombre y con sujeción a la aprobación de Fernando 7º este hecho sirvió de pretexto, para hacer creer que su ánimo era formarse partidarios, lo que apresuró las disposiciones de la facción contraria, que el día 15 de septiembre a la una de la noche le sorprendió en su palacio, y prendió según indica el documento número 4. El número 5 manifiesta las disposiciones del Real Acuerdo que en sustancia reanimó en sí el gobierno poniendo a la frente al señor Garibay que nada puede determinar sin la conformidad de aquel, ocultando esta facción los papeles públicos con el nombre del pueblo de México, siendo así que sólo la ejecutaron seiscientos paisanos armados que al efecto tiempo había, y comprometidos los unos por sus resentimientos particulares, y los otros por respetos, y por las voces de peligro en que estaban alucinados. Por tal causa en lo pronto se recibió generalmente bien el suceso así de la tropa como del paisanaje; pero luego que el tiempo ha aclarado las cosas y falsificado las

miras que se atribuyen a Iturrigaray, las gentes se han desengañado de la verdadera causa del suceso como manifiesta el número 6 y los ánimos se hallan en peor disposición que antes, aunque sofocada por ahora.

El sistema del nuevo gobierno parece asegurar más eficazmente la dependencia de esta colonia a la metrópoli; pero por otra parte tiene gravísimos inconvenientes. Esta totalmente desatendida la defensa. No hay tropas ni gentes que las manden, ni disposición de que creen pudiendo hacerlo de 40 o 50 mil hombres, y si por una rareza cualquiera de las dos naciones francesa o inglesa mandasen aquí ocho o diez mil hombres entrarían sin resistencia alguna. Las determinaciones son lentas y arbitrarias, y cada uno está a ver venir de los sucesos de esa península para determinar lo que convenga a su particular interés sin conocer ninguno la fuerza que lo ha de sostener, ni los peligros a que está expuesta la causa pública. La falta de premio a los que sirven, causa descontentos, y más que todo la usurpación del poder contra los derechos de los que han de obedecer; por lo que no extrañarían ustedes que aquí se originen nuevas revoluciones, especialmente si por alguna desgracia siguiere el interregno, y esa península sufriere algunos reveses, y si de ella no mandan prontamente cuatro, o cinco buenos jefes militares, que es lo que hace más falta.

LA EDICIÓN DEL TOMO I ESTUVO A CARGO DE

Edna Sandra Coral Meza  
Rosa América Granados Ambriz  
Raquel Güereca Durán  
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado  
Adriana Fernanda Rivas de la Chica  
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO PAPIIT IN402602